

RESOLUCIÓN 293/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL207/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E22/060/2022**, de fecha 03 de marzo del año 2022, **FASP/E22/099/2022**, **FASP/E22/101/2022**, **FASP/E22/107/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, **FASP/E22/282/2022**, de fecha 19 de julio del año 2022, y **FASP/E22/290/2022**, de fecha 21 de julio del año 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía Estatal, y la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número:

- **FE/DGA/1740/2022**, de fecha 04 de agosto del año 2022, **FE/DGA/1761/2022** y **FE/DGA/1763/2022**, de fecha 05 de agosto del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal;
- **SSE/DGA/2639/2022**, de fecha 02 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad; y,
- **CESP/DGPE/547/2022**, y **CESP/DGPE/548/2022**, de fecha 02 de agosto del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL207/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 25 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 02 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **DAGALVI COMPAÑIAS, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 20 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.



CONSIDERANDOS:

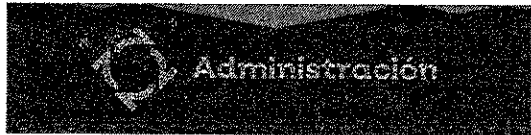
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/148/2022** de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.
1	1	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO, ESCANER	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
	2	PROYECTOR, DIGITAL, VIDEO PROYECTOR	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

2	3	SWITCH, 48 PUERTOS, SWITCH 48 PUERTOS		1.- En BASES paginado 29 de 68, Anexo Técnico Folio: 1245, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.". El proveedor presenta en su propuesta equipo con características superiores, sin embargo no presenta carta de superioridad de manera NO da cumplimiento.	
			No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
				1.- En BASES paginado 32 de 68, Anexo Técnico Folio: 1104, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "3.- El proveedor participante en su propuesta deberá presentar descripción del equipo ofertado con el enlace de página oficial en internet, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". El proveedor NO presenta en su propuesta la información solicitada, de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 32 de 68, Anexo Técnico Folio: 1104, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta en su propuesta la información solicitada, de manera NO da cumplimiento.	
			No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
				1.- En BASES paginado 34 de 68, Anexo Técnico Folio: 1104, Apartado 5 REQUERIMIENTO, se mencionan y solicitan características de equipo de conectividad con alta movilidad. El proveedor presenta en su propuesta equipo con características técnicas que no coinciden con las solicitadas, de manera NO da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 35 de 68, Anexo Técnico Folio: 1104, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta en su propuesta la información solicitada, de manera NO da cumplimiento.	
			No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
2	5	SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA MONITOREO REMOTO, SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

					solicitado para el proveedorTECNETIK SA DE CV
3	6	LICENCIA DE SOFTWARE, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO FOLIO 1130	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	
	7	CAMARA, WEB, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO FOLIO 0794	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	6	36	\$10,987.00	\$395,532.00	\$63,285.12	\$458,817.12
	7	120	\$1,326.00	\$159,120.00	\$25,459.20	\$184,579.20
				\$554,652.00	\$88,744.32	\$643,396.32

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	TECNETIK, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5	1	\$2,090,106.88	\$2,090,106.88	\$334,417.10	\$2,424,523.98
3	6	36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	7	120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$2,090,106.88	\$334,417.10	\$2,424,523.98

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	3	\$24,030.00	\$72,090.00	\$11,534.40	\$83,624.40
	2	1	\$15,090.00	\$15,090.00	\$2,414.40	\$17,504.40
	3	1	\$135,000.00	\$135,000.00	\$21,600.00	\$156,600.00
	4	1	\$3,500.00	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
2	5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	6	36	\$10,563.00	\$380,268.00	\$60,842.88	\$441,110.88
	7	120	\$1,250.00	\$150,000.00	\$24,000.00	\$174,000.00
				\$755,948.00	\$120,951.68	\$876,899.68

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **TECNETIK, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,424,523.98 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos veintitrés pesos 98/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 3** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$615,110.88 (seiscientos quince mil ciento diez pesos 88/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace al **GRUPO 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al Anexo 1 de las bases señala que el presente procedimiento de licitación será adjudicado por grupo de partidas completas, por lo que el proveedor no resulta como adjudicado.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el único participante que presento propuesta no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



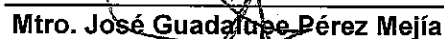
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



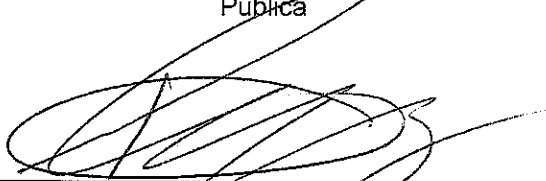
C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



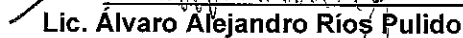
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



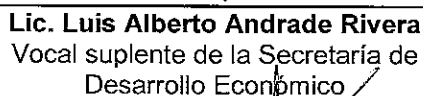
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



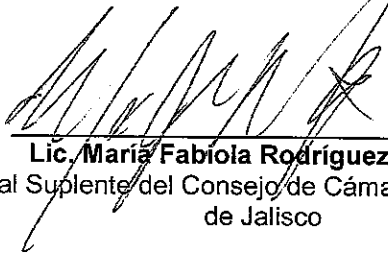
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

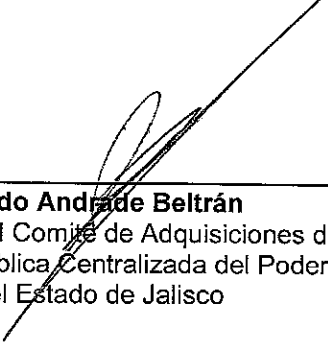
6



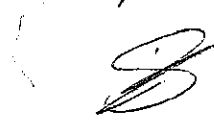
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL207/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CON RECURSOS FASP"**.  